



RESOLUCIÓN No. 1923 19 de febrero de 2022

"Por medio de la cual se convoca a participar en el "Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A", "B", Master y Novatos"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el **"Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A", "B", Master y Novatos"** modalidad Estándar, a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali, del 25 al 27 de marzo de 2022. I Evento Clasificatorio al **"VIII Campeonato Panamericano CMAS Zona América de Apnea Indoor 2022"** Guayaquil – Ecuador, octubre del 2022.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **"Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A", "B", Master y Novatos"** modalidad Estándar, estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas (FEDECAS).

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las piscinas Alberto Galindo Herrera, Unidad Deportiva San Fernando en Santiago de Cali.

Celular: 320-3657611 / 311-7531201

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

- 2.1 Director General:** Sr. William Peña, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)
- 2.2 Coordinador del Evento:** Sr. Walter Roldan Reyes, Secretario Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.
- 2.3 Juez Árbitro Principal Federado:** Sra. Carla Vivar Arboleda, Juez internacional CMAS, y miembro de la Comisión Nacional de Juzgamiento.
- 2.4 Delegado FEDECAS:** Sr. Ramiro Velasco Presidente Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas. – (LIVAS)
- 2.5 Dirección Médica:** Dra. Margarita Álvarez / Dr. Roberto Jaramillo
- 2.6 Responsable de la Organización:** Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS
- 2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director del Evento, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.
- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.



RESOLUCIÓN No. 1923 19 de febrero de 2022

- 2.8.1** Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.8.2** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el día **15 de febrero de 2022** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.
- 2.8.3** Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias del "**Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A", "B", Master y Novatos**" modalidad Estándar, se desarrollarán en las Piscinas Alberto Galindo Herrera, Unidad Deportiva San Fernando.

- 3.1** Para la realización del "**Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A", "B", Master y Novatos**" modalidad Estándar, se ha tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más rigurosas medidas de Bioseguridad para los atletas, entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual se adjunta a esta resolución para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y posteriormente el decreto 1408 de noviembre de 2021.
- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de piscina y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina, por lo tanto, será de obligatorio cumplimiento y presentación el carné de vacunación donde se evidencie como mínimo el inicio del esquema de vacunación.
- 3.3** Se permite informar que debemos mantener los estrictos controles de bioseguridad durante los eventos deportivos de nuestra Federación siguiendo las normas sugeridas en los protocolos respectivos durante la realización de los mismos. Es responsabilidad de cada delegación en su respectiva modalidad hacerlos cumplir estrictamente con la presentación del carné de vacunación y



RESOLUCIÓN No. 1923 19 de febrero de 2022

control de los sitios donde se hospedará su equipo deportivo, dejando a su criterio y responsabilidad la escogencia del lugar más apropiado.

- 3.4** El formato consentimiento informado de los participantes donde exoneran y liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador, a Fedecas, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con la COVID 19, debe ser enviado con su respectiva firma al correo de la organización en un solo PDF por delegación, antes del **24 de marzo de 2022**.
- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2022	
Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 75.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 38.000
Carné Fedecas	\$ 2.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES	\$ 409.000
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos	\$ 76.000
Pago adicional por <i>consignaciones nacionales locales</i>	\$ 13.864
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$ 6.164
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$ 8.782

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha Fedecas, cartas de libertad y paz y salvos, consentimiento control dopaje para los menores de edad al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **10 de marzo de 2022, antes de las 03:00 p.m.**

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org.



RESOLUCIÓN No. 1923 19 de febrero de 2022

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Marzo 10.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Marzo 17.
Cierre de Inscripciones	Marzo 19.

5. PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas en la **Cuenta Corriente de Bancolombia No. No. 455-413350-98** Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico especificando Club que realiza la consignación. contabilidad.fedecas@hotmail.com, **la cual debe ser enviada a través de su Liga.**
- 5.2** **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre del club y la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. Resolución No. 1917 de enero 19 de 2022)*, **la cual debe ser enviada a través de su Liga.**
- 5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 5 de marzo de 2022** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No.1568 de 2.017)**. **La cual debe ser enviada a través de su Liga.**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 25% correspondiente a la anualidad año 2022, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.



RESOLUCIÓN No. 1923 19 de febrero de 2022

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

HORARIO DE PRUEBAS GENERALES "Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A", "B", Master y Novatos"			
Programación	Fecha	Actividad	Lugar / Hora
<i>Información Evento</i>	<i>Viernes 25/03/2022</i>	<i>Congreso Informativo</i>	<i>Oficina Fedecas Unidad Deportiva San Fernando 07:00 p.m.</i>
<i>1ª Jornada deportiva</i>	<i>Sábado 26/03/2022</i>	<i>Estática</i>	<i>08:00 a.m. Calentamiento 09:00 a.m. Competencias ----- ---</i>
<i>2ª Jornada deportiva</i>		<i>DYNF</i>	<i>02:00 p.m. Calentamiento 03:00 p.m. Competencias</i>
<i>3ª Jornada deportiva</i>	<i>Domingo 27/03/2022</i>	<i>DYBF</i>	<i>08:00 a.m. Calentamiento 09:00 a.m. Competencias ----- --</i>
<i>4ª Jornada Deportiva</i>		<i>DYMF</i>	<i>0100 p.m. Calentamiento 02:00 p.m. Competencias</i>

Esta programación puede estar sujeta a cambios una vez se conozca el número total de participantes inscritos.

7. PREMIACIÓN

- 7.1** Se entregarán Medallas doradas, plateadas y bronceadas, al campeón, subcampeón y tercer lugar a los deportistas que alcancen el mayor puntaje individual en la sumatoria de las pruebas individuales de cada categoría
- 7.2** Se otorgarán trofeos a los Clubes que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo con la mayor cantidad de medallas doradas, si se presenta empate se cuenta con la cantidad de medallas plateadas, de persistir el empate se revisa la cantidad de medallas bronceadas en la general obtenidas por sus deportistas.
- 7.3** Se premiará con una placa a la mejor marca técnica alcanzada en el campeonato por género en categoría abierta.

RESOLUCIÓN No. 1923 19 de febrero de 2022

8. TABLA DE INSCRIPCIÓN POR CATEGORÍAS:

- 8.1** Se realizará cada prueba por categoría, si hay inscritos como mínimo un (1) deportista.
- 8.2** Se entiende por novato todo aquel deportista que nunca ha participado en la modalidad de Apnea.
- 8.3** La categoría Master es única para mayores de más de 50 años.
- 8.4** Si un deportista en cualquiera de sus categorías y ramas no logra realizar la marca mínima no se realizará premiación de la medallería.

Tabla de Inscripción	Categoría Novatos	Categoría "B" y Master	Categoría "A"
Prueba de Estática (Estatic)			
Damas	30 Segundos	01:00 Minutos	03:00 Minutos
Varones	30 Segundos	01:30 Minutos	03:30 Minutos
Prueba Dinámica sin aletas (DYNF)			
Damas	20 Metros	30 Metros	70 Metros
Varones	20 Metros	40 Metros	80 Metros
Prueba Dinámica con Bialeas (DYBF)			
Damas	30 Metros	40 Metros	90 Metros
Varones	30 Metros	50 Metros	100 Metros
Prueba dinámica con monoaletas (DYMF)			
Damas	30 Metros	50 Metros	100 Metros
Varones	30 Metros	60 Metros	110 Metros

9. REGLAMENTO: La presente convocatoria adopta

- 9.1** El reglamento vigente de Apnea Indoor de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS.
- 9.2** La Resolución No. 1918 de 22 de enero de 2022 que modificó la resolución 1776 de julio 30 de 2019.



RESOLUCIÓN No. 1923 19 de febrero de 2022

9.3 La Resolución de tarifas para el año 2022, Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario